



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2023-AL/MDPN**

Punta Negra, 07 de febrero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**



**VISTO:**

El Informe N° 042-2023-GAJ/MDPN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 086-2023-GAF/MDPN de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 030-2023-SGPPYR-GAF/MDPN de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°296-2021-AL/MDPN, de fecha 30 de diciembre 2021, se aprueba la distribución de presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad distrital de Punta Negra, correspondiéndole el importe de S/ 9,773,952.00 (Nueve millones setecientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y dos con 00/100 soles), para el Ejercicio Fiscal Año 2022.

Que, en la primera disposición complementaria final del Decreto de Urgencia N° 026-2022 autorizan de manera excepcional y por única vez, durante el mes de diciembre de 2022, el otorgamiento de un bono extraordinario por la suma de **S/ 200,00 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES)**; favoreciéndole los servidores bajo Decreto Legislativo N° 276, C.A.S. N° 1057 y pensionistas, de la Municipalidad de Punta Negra.

Que, en la segunda disposición complementaria final del Decreto de Urgencia N° 026-2022, autoriza una Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, detallado de la manera siguiente:

<b>Pliego</b>	:	<b>Municipalidad Distrital de Punta Negra</b>
Fuente de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios
<b>Gasto Corriente</b>	:	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	:	S/. 200.00
2.3 Bienes y Servicios	:	S/. 17,000.00

Que, mediante el ANEXO III – TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LOS PLIEGOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES, le favorece a la Municipalidad Distrital de Punta Negra, el importe de **S/ 17,200.00 (Diecisiete mil doscientos con 00/100 soles)**.

Que, mediante Informe N° 030-2023-SGPPYR-GAF/MDPN, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite opinión favorable para la Modificación Presupuestal Tipo. 001. Transferencias de Partidas, para el otorgamiento de un bono excepcional, por única vez, de **S/ 17,200.00 (Diecisiete mil doscientos con 00/100 soles)**, para el financiamiento del otorgamiento de un **BONO EXTRAORDINARIO**, a favor de los **SERVIDORES PUBLICOS: Decreto Legislativo N° 276 y C.A.S. 1057** de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2023-AL/MDPN

Que, mediante Informe N° 042-2023-GAJ/MDPN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, respecto a la Modificación Presupuestal Tipo. 001. Transferencias de Partidas, para el otorgamiento de un bono excepcional, por única vez, de **S/ 17,200.00 (Diecisiete mil doscientos con 00/100 soles)**, para el financiamiento del otorgamiento de un **BONO EXTRAORDINARIO**, a favor de los **SERVIDORES PUBLICOS: Decreto Legislativo N° 276 y C.A.S. 1057** de la entidad Municipalidad de Punta Negra.

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Modificación Presupuestal. Tipo 001. Transferencia de Partidas para el **BONO EXTRAORDINARIO**, por el importe de **S/ 17,200.00 (Diecisiete mil doscientos con 00/100 soles)**, a favor de los **SERVIDORES PUBLICOS: Decreto Legislativo N° 276 y C.A.S. 1057** de la entidad Municipalidad de Punta Negra, detallado de la manera siguiente:

D.U.026-2022-EF	SERVIDORES PUBLICOS: D.L. N° 276 / C.A.S. 1057	
	Descripción	S/
2.1.1 9.3 13	Otros Bonos Extraordinarios	200.00
2.3.2 8.1 10	Otros Bonos Extraordinarios	17,000.00
<b>Total S/</b>		<b>17,200.00</b>

Conforme, el Anexo 001 adjunto, y notas modificatorias.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** la presente resolución a la **GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, y SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN**, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la **SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN**, la remisión de copia certificada de la presente resolución y de su Anexo 01 a las entidades conforme en numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** al **SECRETARIO GENERAL** la distribución y/o notificación de la presente, así como, a la **SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
EULOGIO HUYNHA CCACCYA  
ALCALDE